

Reglamento de 27 de noviembre de 1953, las que no podrán exceder del 50 por 100 del sueldo base que tenga asignada la plaza.

Segundo. Igualmente serán imputables al Estado las cantidades que en concepto de plus de carestía de vida vengan percibiendo los funcionarios de los Cuerpos Generales y que hubieran sido concedidas por los Ayuntamientos con cargo a los Fondos Municipales, en aplicación del artículo 192 del Reglamento ya citado.

Tercero. La tramitación de nominas y forma de pago de estos emolumentos se acomodará a la Orden de esta Presidencia de 29 de enero último, teniendo efectos económicos a partir de 1 de enero último.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 16 de diciembre de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación.

*ORDEN de 17 de diciembre de 1963 por la que se concede un suplemento de crédito de 2.600.000 pesetas al presupuesto de la Provincia de Sahara.*

Ilustrísimo señor:

En el ejercicio de la facultad concedida en el artículo sexto del Decreto 1017/1963, de 2 de mayo, aprobatorio del presupuesto de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión de un suplemento de crédito a dicho presupuesto, por un importe de dos millones seiscientos mil pesetas, en su sección séptima. «Minas»; capítulo 700, «Inversiones productoras de ingresos»; artículo 710, «Construcciones instalaciones y ampliación y reforma de las existentes»; concepto 70.711, «Para adquisición de destiladoras y para construcción de obras de alumbramiento de aguas en Villa Cisneros», cuyo aumento de gasto será cubierto con recursos de su Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 6 de diciembre de 1963 por la que se nombra una Comisión Nacional de Matemáticas Aplicadas para estudiar una posible reforma de los programas de Matemáticas para Científicos e Ingenieros, en colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).*

Ilustrísimo señor:

El creciente empleo de las modernas máquinas calculadoras electrónicas exige la adaptación de la formación matemática de los Ingenieros y Científicos a este cada vez más necesario instrumento del desarrollo tecnológico.

Un estudio a escala internacional realizado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de modernizar los programas básicos de matemáticas aplicadas para Científicos e Ingenieros.

De acuerdo con la recomendación del citado organismo internacional.

Este Ministerio ha resuelto nombrar una Comisión Nacional de Matemáticas Aplicadas a nivel de la enseñanza superior, que estudie la situación de nuestro país en relación con la materia enunciada, considerando la manera más conveniente de resolver el problema que entraña y redacte un informe para su discusión en reuniones internacionales que organizará la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico en 1964. La composición de la Comisión será la siguiente:

Presidente: Don Jose Garcia Santasmases, Director del Instituto de Electricidad y Automática.

Vocales: Don Juan del Corro Gutierrez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Madrid; don Alejandro Hernandez del Castillo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Madrid; don Dario Maravall Casesnovas, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Madrid; don Sixto Rios Garcia, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid; don Vicente Rogla Altet, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Madrid; don José Maria Torroja Menéndez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid; don Ramón Losada Rodriguez, Ingeniero Industrial.

Secretario: Don Hilario Mata Cortés, Ingeniero Aeronáutico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Comisario de Cooperación Científica Internacional,

*ORDEN de 11 de diciembre de 1963 por la que se modifica el número segundo de la de 29 de enero de 1962, referente a convocatoria de exámenes extraordinarios en el mes de enero para los alumnos universitarios.*

Ilustrísimo señor:

Por Orden ministerial de 29 de enero de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo siguiente, se dispuso que la convocatoria de exámenes extraordinarios del mes de enero de cada curso será potestativa de los Rectorados, afectando solamente a aquellos alumnos a quienes falten, como máximo, dos asignaturas para finalizar sus estudios.

Sin embargo, la experiencia demuestra la conveniencia de conceder la oportunidad de terminar sus estudios en dicha convocatoria extraordinaria a los alumnos que tengan pendientes tres asignaturas en su carrera, y así se ha venido disponiendo en los pasados cursos académicos, por concesión especial del Departamento. Por ello es procedente otorgar a esta concesión un carácter permanente, modificando los preceptos de la Orden ministerial mencionada, en el sentido de ampliar hasta el límite de tres asignaturas la posibilidad de concurrir a la convocatoria extraordinaria de enero, subordinando, no obstante, la concesión, en este caso, a la condición de que los alumnos que pretendan concurrir a aquella, hayan observado el periodo de escolaridad previsto en las disposiciones vigentes.

En atención a dichas consideraciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

El número segundo de la Orden ministerial de 29 de enero de 1962 quedará redactado en los siguientes términos:

«Segundo. La convocatoria de exámenes extraordinarios del mes de enero, acordada por los Rectorados, solamente afectará a aquellos alumnos a quienes falten, como máximo, tres asignaturas para finalizar sus estudios. En este caso, la admisión de matrícula en dicha convocatoria quedará subordinada a la condición de que el alumno haya cumplido en sus estudios el periodo de escolaridad previsto en las disposiciones vigentes.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 21 de diciembre de 1963 por la que se constituye el Comité Científico Técnico de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se crea la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, y una vez cumplimentado lo dispuesto en la misma, queda constituido el Comité Científico Técnico de dicha Comisión en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Pérez-Marrín y Castro, Director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»

Vocales: Ilustrísimo señor don Manuel Espinosa Rodríguez, Director del Instituto Nacional de Electrónica.

Ilustrísimo señor don José García Santesmases, Director del Instituto de Electricidad y Automática.

Ilustrísimo señor don Andrés Lara Sáenz, Director del Instituto Nacional «Torres Quevedo»

Ilustrísimo señor don Francisco Morán Samaniego, Director del Instituto Nacional de Meteorología.

Ilustrísimo señor don Ricardo Fernández Cellini, Director de Química e Isótopos de la Junta de Energía Nuclear.

Ilustrísimo señor don Rafael Carrasco Garsodena, Director del Observatorio Astronómico Nacional.

Ilustrísimo señor don Luis de Mizuel González Miranda, Especialista del Servicio de Geofísica del Instituto Geográfico.

Excelentísimo señor don Antonio Romáña Pujó, Director del Observatorio del Ebro.

Ilustrísimo señor don Pedro Huarte Mendicá, representante del Instituto Nacional de Industria.

Ilustrísimo señor don Ramón Bustelo Vázquez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilustrísimo señor don Antonio Canseco Mendel, Catedrático de «Tecnología de Combustibles» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas.

Ilustrísimo señor don Antonio Fernández Huertas, Catedrático de «Instrumentación Electrónica» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Excelentísimo señor don Francisco Fernández de la Puente, Director del Observatorio de la Marina.

Ilustrísimo señor don Alejandro Hernández del Castillo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Excelentísimo señor don Armando Durán Miranda, Catedrático de «Óptica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Secretario: Don Segismundo Sanz Arangué, Ingeniero Aeronáutico, Director del Departamento de Estudios e Investigaciones Avanzadas del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»

Madrid, 21 de diciembre de 1963

LACALLE

## MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de diciembre de 1963 por la que se autoriza, en ciertos casos, el empleo de receptores direccionales como receptores radiotelefónicos de tráfico.*

Padecido error en el sumario que encabezaba la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1963, página 17793, se rectifica en el sentido de que en la línea segunda del mismo donde dice: «...receptores direccionales...», debe decir: «...receptores direccionales...».

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 25 de noviembre de 1963 por la que se ascende al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada, Caballero Mutilado Permanente, don Nicolás Mate Pinto.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 296), se promueve al empleo de Capitán, con antigüedad de 10 de mayo de 1963, al Teniente del Cuerpo de Policía Armada, Caballero Mutilado Permanente, don Nicolás Mate Pinto, y con efectos administrativos de 1 de junio siguiente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de noviembre de 1963.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día que a cada uno se indica, en que cumplan la edad señalada para el retiro, en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona:

debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Oficiales que se citan*

Teniente don Blas García Navarro, fecha de retiro, 21 de enero de 1964.

Teniente don Ildefonso Pérez Domínguez, 23 de enero de 1964.

*RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplan la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable, en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.